

## 1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN.

### a) PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE EVALUACIÓN.

En cada evaluación La calificación de los alumnos estará formada por:

- **Exámenes o pruebas objetivas escritas individuales** para la valoración del grado de conocimientos y comprensión de los contenidos impartidos.

Los exámenes o pruebas escritas se valorarán sobre 10 puntos y podrán variar la forma de sus preguntas pudiendo contener preguntas de desarrollo, preguntas cortas, preguntas tipo test (no penalizan las respuestas erróneas) y supuestos prácticos.

La no superación de alguna de las pruebas realizadas durante la evaluación o la no presentación a la misma supondrá no aprobar la evaluación correspondiente, debiendo **recuperarla evaluación completa** en las fechas establecidas de recuperación.

La nota derivada de la/s prueba/s o exámenes representará **el 50% de la calificación global de la evaluación que obtenga el alumno/a.**

Para todas las pruebas y trabajos escritos se pedirá una correcta escritura sin faltas de ortografía. Se penalizará con 0,2 puntos cada falta de ortografía detectada, que se restará de la nota obtenida en la prueba. No se tendrá en cuenta la repetición de la misma falta en una misma prueba. En cuanto a las tildes, cada tres tildes restan 0,2 puntos.

En cuanto a las faltas de asistencia a los exámenes: aquellos alumnos/as que no asistan a un examen que se realice durante la evaluación, con o sin justificación de la falta de asistencia, este examen no se repetirá. Lo que significa que suspende el examen y la evaluación correspondiente. El alumno/a se podrá presentar a la recuperación correspondiente con el resto de alumnos/as suspensos.

Los alumnos que por motivos varios no puedan presentarse al examen, podrán acudir a la recuperación, pero en ningún caso se les repetirá dicho examen, aun siendo por causa justificada.

Entre el examen ordinario y su recuperación siempre existirá un mínimo de dos semanas, para que aquellos alumnos que estén confinados puedan presentarse al menos a uno de ellos. Si pasado este plazo las medidas actuales hacen que no se pueda presentar, se podría plantear la opción de hacerlo por vía telemática.

Si se detecta a un alumno copiando en el examen o intercambiando hojas, el examen quedará suspenso con nota de cero. El alumno podrá presentarse al examen de recuperación correspondiente.

- **La realización de los ejercicios y actividades en clase o en casa que se propongan,** representará el 50% restante de la calificación global de la evaluación del alumno/a.

Para aprobar la evaluación: la nota que resulte del cálculo anterior (60% de la prueba o exámenes escritos + 40% de los ejercicios propuestos, actividades y trabajos) tendrá que ser igual o superior a 5 puntos.

Se considerará que el alumno ha superado los objetivos del trimestre si la calificación final de la evaluación es igual o superior a 5, con la restricción de que la no realización de una prueba objetiva significa directamente que no se superan los objetivos de la evaluación

La calificación de las evaluaciones se formulará en cifras de 1 a 10 sin decimales. Se otorgará una cifra entera, despreciando los decimales.

En el examen final del módulo que se realizará en la convocatoria ordinaria: El alumno/a se examinará de las evaluaciones que tenga pendientes. Los exámenes se valorarán sobre 10 puntos y podrán contener preguntas de desarrollo, casos o supuestos prácticos, preguntas tipo test (restan las respuestas incorrectas) o preguntas cortas. Se supera si el alumno/a obtiene 5 puntos o más en cada una de las evaluaciones que tuviera pendientes.

Si alguna evaluación tuviera una nota inferior a 5 se suspendería el módulo y el alumno/a se tendrá que examinar de todo el módulo en la convocatoria extraordinaria.

**Para aprobar el módulo deberán estar aprobadas las tres evaluaciones** con una nota igual o superior a 5. La nota final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, sin decimales, obteniéndose por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones realizadas (o en su recuperación correspondiente) a lo largo del curso, siempre y cuando estén aprobadas todas ellas con una nota mayor o igual a 5.

La asistencia a clase es obligatoria en los días que les corresponde del régimen semipresencial. En este sentido, se podrá aplicar la evaluación continua atendiendo a lo establecido en el RRI, de forma que el alumno que acumulara un número de faltas, durante una evaluación, superior a 7 horas, se tendrá que examinar directamente en la recuperación, y tendrá que presentar, además, para poder hacer dicha prueba, todos los ejercicios y trabajos mandados por la profesora durante la evaluación.

### **Recuperación de evaluaciones:**

La recuperación de la primera y segunda evaluación se realizará a lo largo del trimestre siguiente: Se realizará una prueba objetiva o examen que versará sobre todos los contenidos de la evaluación suspensa, se valorará sobre 10 puntos. La prueba se supera si el alumno/a obtiene 5 puntos o más en ella. Si el alumno/a suspende el examen de recuperación, suspende la evaluación y tendrá que examinarse de ella en la convocatoria ordinaria de junio. El criterio de calificación en las recuperaciones se establece el 100% la prueba objetiva escrita individual o examen escrito.

La tercera evaluación sólo se podrá recuperar en el examen ordinario de junio. Se valorará sobre 10 puntos. La prueba se supera si el alumno/a obtiene 5 puntos o más en la misma. **Si suspende,**

**suspenderá la evaluación completa teniendo que examinarse en la convocatoria extraordinaria del módulo completo.**

**Recuperación que se realizará en la convocatoria ordinaria de junio:** Se realizará un examen de recuperación de cada una de las evaluaciones suspensas, que versará sobre los contenidos de cada una de ellas. Se valorará sobre 10 puntos. La prueba se supera si el alumno/a obtiene 5 puntos o más en cada una de las evaluaciones que tenga que recuperar. **Si el alumno/a no recupera alguna de las evaluaciones pendientes en esta convocatoria, se examinará en la convocatoria extraordinaria del módulo completo.**

En cuanto al criterio de calificación en las recuperaciones se establece el 100% la prueba objetiva escrita individual o examen escrito.

En las pruebas de recuperación igualmente se pedirá una correcta escritura sin faltas de ortografía. Se penalizará con 0,2 puntos cada falta de ortografía detectada, que se restará de la nota obtenida en la prueba. No se tendrá en cuenta la repetición de la misma falta en una misma prueba. En cuanto a las tildes, cada tres tildes restan 0,2 puntos.

#### **b) PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN.**

Los alumnos/as que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria de junio tienen derecho a una evaluación extraordinaria se realizará en los últimos días de dicho mes.

La evaluación extraordinaria consistirá en una única prueba objetiva que versará sobre la totalidad de los contenidos del módulo .El examen podrá contener preguntas cortas, preguntas tipo test (penalizan los errores) preguntas de desarrollo y supuestos prácticos. Esta prueba extraordinaria se valorará sobre 10 puntos. La prueba se supera si el alumno/a obtiene 5 puntos o más en la misma.

En cuanto al criterio de calificación se establece el 100% la prueba objetiva escrita individual o examen escrito. Se penalizará con 0,2 puntos cada falta de ortografía detectada, que se restará de la nota obtenida en la prueba. No se tendrá en cuenta la repetición de la misma falta en una misma prueba. Respecto a las reglas de acentuación, cada tres tildes restan 0,2 puntos. En algunos casos excepcionales y siempre justificado por la nacionalidad diferente del alumno se podrán revisar dichas normas.

La nota obtenida en la convocatoria extraordinaria de junio será la nota final del módulo